



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 21 de junio de 2016

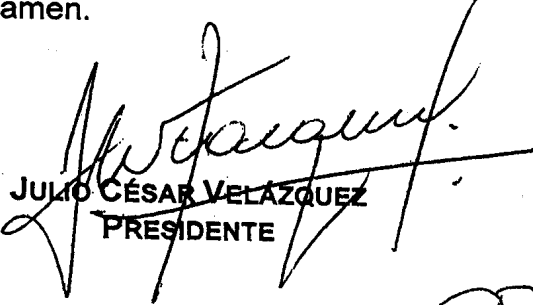
EXPEDIENTE N° 07183

DICTAMEN N° 171/16

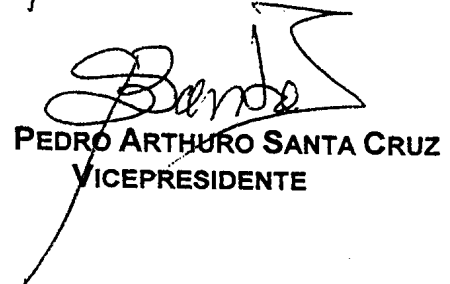
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración por el cual la "HONORABLE CÁMARA DE SENADORES RECONOCE LA LABOR DEL SEÑOR ÁNGEL BENÍTEZ A FAVOR DE LA MÚSICA FOLKLÓRICA PARAGUAYA", presentado por el senador Gustavo Alfonso.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

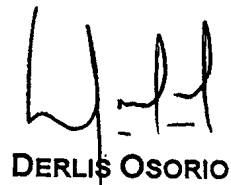

JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
PRESIDENTE


OSCAR SALOMÓN
RELATOR

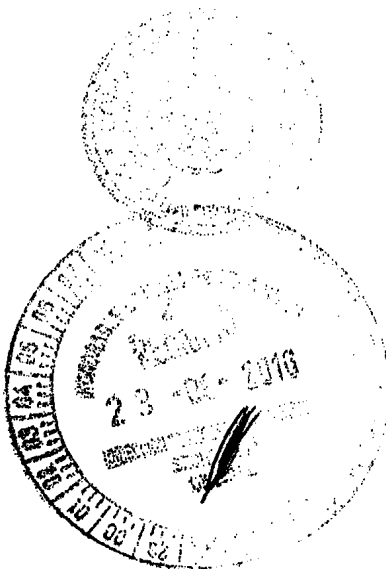

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

OSCAR GONZÁLEZ DAHER


DERLIS OSORIO


ENZO CARDOZO



JORGE OVIEDO MATTO



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

POR EL CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES RECONOCE LA LABOR DEL SEÑOR ÁNGEL BENÍTEZ A FAVOR DE LA MÚSICA FOLKLÓRICA PARAGUAYA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Reconoce al señor Ángel Benítez por su destacada trayectoria y labor a favor de la música folklórica paraguaya, en la Región del Departamento del Guaira, y llevar en alto en otros escenarios el prestigio del artista nacional.

ARTÍCULO 2°. Hacer entrega al inicio de una sesión ordinaria de una plaqueta, con la transcripción del texto de la presente Declaración.

ARTÍCULO 3°. De forma.

$\frac{1}{1}$